Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00005/ISE/2019/JA
OBJETO: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EBSS, DO, DEO Y CSS PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARCIAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA DE FUENSANTA DE MARTOS.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 APARTADOS 1 A 5 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 5.509,64 euros.
IMPORTE IVA: 1.157,02 euros.
TOTAL IMPORTE: 6.666,66 euros.
VALOR ESTIMADO: 5.509,64 euros.

Con fecha 31 de enero de 2019 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente 00005/ISE/2019/JA para la contratación del servicio de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EBSS, DO, DEO Y CSS PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARCIAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA DE FUENSANTA DE MARTOS, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El día 26 de junio de 2019 mediante Resolución de la Gerencia Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del contrato 00005/ISE/2019/JA para la contratación del servicio de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EBSS, DO, DEO Y CSS PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARCIAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA DE FUENSANTA DE MARTOS.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº	LICITADOR	FECHA/HORA
1	GERMAN BONILLA MONTIJANO	03/07/2019 11:52
2	FRANCISCO MAESO LOPEZ	09/07/2019 10:40
3	LOURDES CHACON GUERRERO	09/07/2019 10:45
4	FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO	09/07/2019 11:50
5	JESUS DE LA TORRE BARRANCO	15/07/2019 09:40
6	MONICA MARIA FUNES ACOSTA	16/07/2019 10:30
7	JOSE FELIX SANCHEZ PORRAS	17/07/2019 11:10
8	MARIA SOLEDAD POTENCIANO PRIEGO	17/07/2019 11:30

Del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, se observó lo siguiente:

Las empresas admitidas fueron las siguientes:

Nº	CIF	Entidad
1	26020784X	GERMAN BONILLA MONTIJANO
2	32025585V	FRANCISCO MAESO LOPEZ
3	30806746V	LOURDES CHACON GUERRERO
4	52090967S	FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
5	26024398J	JESUS DE LA TORRE BARRANCO
6	44295990Z	MONICA MARIA FUNES ACOSTA
7	29084020Z	JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS

Es copia auténtica de documento electrónico

8	79194577B	JOSE FELIX SANCHEZ PORRAS
9	15518915X	MARIA SOLEDAD POTENCIANO PRIEGO

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.2 PCAP y a la vista de las ofertas económicas presentadas, las empresas que se relacionan a continuación estaban incursas en desproporcionalidad o anormalidad, por lo que debieron de justificar sus ofertas ante el Registro de la Gerencia de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación hasta las 14:00 horas del 02 de agosto de 2019:

CIF	NOMBRE DE LA EMPRESA
15518915X	MARIA SOLEDAD POTENCIANO PRIEGO

Según el certificado de registro expedido por la responsable del registro de la Gerencia Provincial de Jaén con fecha 02 de agosto de 2019, no presentó la documentación solicitada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa de Contratación procedió a la valoración de las ofertas admitidas (se adjunta valoración como ANEXO I) y formulación de la propuesta de adjudicación que recayó a favor del licitador mejor valorado: JOSÉ FÉLIX SÁNCHEZ PORRAS (79194577B), al cual se le requirió la documentación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

Vistos los antecedentes expuestos y acreditada la presentación de la documentación solicitada, esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 y de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir a las siguientes empresas, al estimar que sus ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

DNI	EMPRESA
15518915X	MARIA SOLEDAD POTENCIANO PRIEGO

SEGUNDO. Adjudicar el contrato 00005/ISE/2019/JA para la contratación del servicio de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EBSS, DO, DEO Y CSS PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARCIAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA DE FUENSANTA DE MARTOS, a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
JOSÉ FÉLIX SÁNCHEZ PORRAS	79194577B	2.715,00 €	570,15 €	3.285,15 €

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 2.715,00 € (DOS MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 570,15 € (QUINIENTOS SETENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 3.285,15 € (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así

Es copia auténtica de documento electrónico

como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y del Estudio de Seguridad y Salud será de 54 DÍAS a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas.

TERCERO.- Notificar a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y citar a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación de contrato.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

Nº	CIF	Licitador	Criterio	Valoración
1	79194577B	JOSÉ FÉLIX SÁNCHEZ PORRAS	Oferta económica Nº de visitas semanales Compromiso presencia obra Compromiso ampliación Eq. Tec. Reducción de plazo **TOTAL**	40,00 15,00 10,00 30,00 5,00 **100,00**
2	30806746V	LOURDES CHACON GUERRERO	Oferta económica Nº de visitas semanales Compromiso presencia obra Compromiso ampliación Eq. Tec. Reducción de plazo **TOTAL**	37,65 15,00 10,00 30,00 5,00 **97,65**
3	44295990Z	MONICA Mª FUNES ACOSTA	Oferta económica Nº de visitas semanales Compromiso presencia obra Compromiso ampliación Eq. Tec. Reducción de plazo **TOTAL**	37,65 15,00 10,00 30,00 5,00 **97,65**
4	32025585V	FRANCISCO MAESO LÓPEZ	Oferta económica Nº de visitas semanales Compromiso presencia obra Compromiso ampliación Eq. Tec. Reducción de plazo **TOTAL**	37,40 15,00 10,00 30,00 5,00 **97,40**
5	26020784X	GERMÁN BONILLA MONTIJANO	Oferta económica Nº de visitas semanales Compromiso presencia obra Compromiso ampliación Eq. Tec. Reducción de plazo **TOTAL**	37,38 15,00 10,00 30,00 5,00 **97,38**
6	52090967S	FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO	Oferta económica Nº de visitas semanales Compromiso presencia obra Compromiso ampliación Eq. Tec. Reducción de plazo **TOTAL**	36,85 15,00 10,00 30,00 5,00 **96,85**
7	29084020Z	JOSÉ FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS	Oferta económica Nº de visitas semanales Compromiso presencia obra Compromiso ampliación Eq. Tec. Reducción de plazo **TOTAL**	28,50 15,00 10,00 30,00 5,00 **88,50**
8	26024398J	JESÚS DE LA TORRE BARRANCO	Oferta económica Nº de visitas semanales Compromiso presencia obra Compromiso ampliación Eq. Tec. Reducción de plazo **TOTAL**	4,02 15,00 10,00 30,00 5,00 **64,02**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eE49W2NCBRLZX9RHQWTHTBTGRT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	10/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eE49W2NCBRLZX9RHQWTHTBTGRT	PÁGINA	4/4